

MOCIÓN AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

MOCION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVA RESIDENCIA DE MAYORES MONTEQUINTO Y CENTRO SOCIOSANITARIO GERIÁTRICO EN DOS HERMANAS

D. Adrián Trashorras Álvarez, mayor de edad, en su condición de Portavoz de Grupo y Concejal del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, Graduado en Derecho, correo electrónico grupovox@doshermanas.es y teléfono de contacto 660.390.612 y cuyos demás datos son conocidos, al amparo de lo previsto en el art. 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa de pertinente aplicación, presenta para su debate y aprobación, si procede, MOCIÓN en base a la subsiguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Dos Hermanas cuenta actualmente con una docena de residencias de mayores con una capacidad que ronda el millar de plazas para una población superior a 145.000 habitantes, lo que supone una cobertura muy por debajo de las necesidades reales del municipio y de las recomendaciones medias establecidas por las propias comunidades autónomas.

Datos facilitados por el INE. La ratio de plazas públicas y privadas por cada 1.000 habitantes revela diferencias significativas en la cobertura, siendo notable la infraoferta de plazas públicas en Dos Hermanas y los principales municipios respecto a estándares europeos (que recomiendan entre 5 y 8 plazas por 1.000 habitantes en sectores envejecidos) Lamentablemente, el envejecimiento poblacional es una realidad incuestionable en todo el territorio nacional. Según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) la población mayor de 65 años en Dos Hermanas crece de manera sostenida, situándose ya en torno al 16% de los habitantes del municipio y, aunque está por debajo de la media regional, no deja de subir. Esta tendencia se acentuará en los próximos años, aumentando significativamente la demanda de plazas residenciales y de atención especializada para mayores.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | w5ts//xJMpOzqqpVwiQEAA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Adrián Trashorras Álvarez | Firmado | 24/03/2026 10:30:29 |
| Observaciones | | Página | 1/3 |
| Uri De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/w5ts%2F%2FxJMpOzqqpVwiQEAA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



También hay que tener en cuenta que, residentes jubilados de Montequinto pueden y suelen ser usuarios de los servicios residenciales y de día de esta ciudad (especialmente a nivel de Zona Básica) y que llevan años reivindicando dotar el distrito de residencias suficientes para la atención de los mayores.

Conviene distinguir entre una residencia de mayores y un centro geriátrico, ya que, aunque ambos se dirigen al mismo grupo de población, su naturaleza y finalidad son diferentes. La residencia de mayores es un recurso de carácter social y asistencial, destinado a ofrecer alojamiento, manutención y atención básica a las personas mayores que no pueden permanecer en su domicilio, ya sea por falta de apoyo familiar o por su grado de dependencia. En cambio, el centro geriátrico tiene un carácter más sanitario o sociosanitario, orientado a la atención de personas con enfermedades crónicas, deterioro funcional o alto nivel de dependencia, que requieren cuidados médicos continuos, rehabilitación y seguimiento clínico especializado.

La Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, así como el Real Decreto 1277/2003, que regula los centros y servicios sanitarios, reconocen esta doble dimensión —social y sanitaria— en la atención a las personas mayores, promoviendo la creación de centros sociosanitarios integrales que combinen ambas funciones.

Por ello, no basta con conformarnos con el aumento del número de plazas residenciales de forma privada en el núcleo principal (tal y como ocurre con la reciente culminación de las obras de la nueva residencia en la Av. Adolfo Suárez de 106 plazas), sino que resulta prioritario **dotar el barrio de Montequinto con una residencia de mayores pública** y ya comprometida en 2022 por la Junta de Andalucía, sino que reforzando la dotación con la creación de un centro sociosanitario geriátrico público más en Dos Hermanas, capaz de prestar tanto servicios residenciales como de rehabilitación, atención médica, estimulación cognitiva y apoyo psicológico, con personal especializado y en coordinación con el sistema sanitario regional pues ni con el nuevo centro privado en la calle Gabriel Miró (de 135 plazas) se conseguirá cubrir la demanda existente.

De esta manera, el municipio podría ofrecer una atención digna, moderna y adaptada a las necesidades reales de la población mayor, garantizando la asistencia continuada, la cercanía familiar y la calidad de vida de nuestros mayores.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX propone al Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas, para su debate y aprobación, si procede, de los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno Regional de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e igualdad a incluir en su planificación sociosanitaria la construcción de un nuevo centro sociosanitario geriátrico en el municipio de Dos Hermanas, que combine servicios de residencia y atención médica especializada.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | w5ts//xJMpOzqqpVwiQEAA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Adrián Trashorras Álvarez | Firmado | 24/03/2026 10:30:29 |
| Observaciones | | Página | 2/3 |
| Uri De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/w5ts%2F%2FxJMpOzqqpVwiQEAA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



2. Exigir a la Presidencia de la Junta de Andalucía, la construcción de una nueva residencia de mayores en Montequinto comprometida en la campaña electoral de 2022.
3. Realizar, desde el Ayuntamiento de Dos Hermanas, un estudio técnico y de disponibilidad de suelo municipal adecuado para la ubicación de tales centros, priorizando aquellos espacios próximos a zonas residenciales y con buena conexión al transporte público.
4. Promover convenios de colaboración entre el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma, con el fin de garantizar una gestión eficaz y transparente de los futuros centros.
5. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno Regional, a la Consejería correspondiente, a la Mesa del Parlamento Andaluz y a los grupos parlamentarios del Parlamento Andaluz, para su conocimiento y efectos oportunos.
6. Instar al equipo de gobierno a que informe de estos acuerdos a los medios de comunicación, radio, prensa, y en sus redes sociales del Ayuntamiento (facebook, instagram, twitter y la página web).

En Dos Hermanas, a fecha que obra a pie del documento.

EL PORTAVOZ

(documento firmado electrónicamente)

Fdo. Adrián Trashorras Álvarez

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | w5ts//xJMpOzqqpVwiQEAA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Adrián Trashorras Álvarez | Firmado | 24/03/2026 10:30:29 |
| Observaciones | | Página | 3/3 |
| Uri De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/w5ts%2F%2FxJMpOzqqpVwiQEAA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

